



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO**

*Bogotá D. C., abril treinta (30) de dos mil veinticuatro.*

**RADICACIÓN:** 11001310302620170072600  
**REF:** HIPOTECARIO  
**DEMANDANTES:** BANCO DE BGOTA  
**DEMANDADO:** LUIS MIGUEL CEDEÑO Y OTROS

Revisado el expediente y el informe secretarial que antecede, el estrado DISPONE:

Obre a folios y téngase en cuenta para los fines a que haya lugar el oficio FGN-CTI-GIAD-MT 30585 de fecha 14 de febrero de 2024 proveniente de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACION - GRUPO INVESTIGATIVO DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - SECCIÓN DE INVESTIGACIONES - CTI BOGOTÁ.

Por secretaría líbrese oficio con destino a la Fiscalía 379 SECCIONAL de la Unidad de Administración Pública-GRUPO INVESTIGATIVO DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - SECCIÓN DE INVESTIGACIONES - CTI BOGOTÁ, para que obre la información solicitada dentro de la denuncia 1 1 0 0 1 6 0 0 0 0 5 0 2 0 2 3 7 5 1 5 2, indicándole los siguiente:

1. Los datos del auxiliar de la justicia que obran en el expediente.
2. A la fecha no se ha presentado ninguna irregularidad dentro del presente trámite que conllevará a poner en conocimiento de alguna autoridad.
3. Así mismo Banco de Bogotá cedió los derechos litigiosos del crédito a INVERST –INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. al cedente y a favor de JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA en representación de INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. quien a su vez actúa en nombre y cuenta del “FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE, la que fue acepta por el despacho a reunir los requisitos de ley por auto de fecha 13 de diciembre de 2023 (Fl. 28), y los fueron nuevamente cedidos a favor de la señora MAIRA ALEJANDRA REYES DIAZ, quien actualmente es la demandante.
4. El proceso actualmente se encuentra para remitir a ejecución de sentencia (Oficina de reparto) a fin de resolver la solicitud de fecha de remate del bien objeto de hipoteca.

Una vez elaborado el oficio ordenando en auto de medidas cautelares ordenado en auto de esta misma fecha, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C. para que continúe su conocimiento, sobre la solicitud de fecha de remate obrante en cuaderno N° 2.

**NOTIFÍQUESE**



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez

CZQ